

**NORMATIVA PARA LA RECEPCION Y PRESENTACION DE BONOS DEL
COSEGURO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA POLICIA DE SAN JUAN****(RESOLUCION Nº 04-2021-CADSS)****BONO PARA MEDICAMENTOS AMBULATORIOS:**

- De color amarillo.
- Admite la prescripción de hasta dos medicamentos o R/p (fig. 1).
- Vigencia de 90 días a partir de la fecha de emisión.

BONO PARA MEDICAMENTOS CRONICOS:

- De color naranja.
- Admite la prescripción de hasta seis medicamentos o R/p (fig. 3).
- Vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Con motivo de las consultas médicas no presenciales efectuadas en pandemia, no es necesario que se repita la prescripción médica en el bono del coseguro (bono en blanco)

Condiciones:

- No se deberá dar trámite a los bonos cuya vigencia se encuentre vencida.
- Deben tener sello original al dorso con fecha de emisión (fig. 2 y 4).
- Los bonos vencidos no serán actualizados por Servicios Sociales.
- Los bonos pueden tener fecha posterior a la prescripción médica.
- Los bonos deben ser originales, no admitiéndose copia de los mismos.
- No se debe recibir para la medicación ambulatoria bonos crónicos, y viceversa.

El bono se debe completar en la farmacia con:

- Sello y firma de la farmacia.
- Firma, documento y domicilio del afiliado o tercero interviniente.
- Ticket de gestión del sistema de venta de la farmacia, donde conste la cobertura del coseguro.

SAN JUAN, 1 de Junio de 2021*Lic. Daniel Camilo Bruna*